



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00374-00
Demandante (s):	María Argelia Oliveros
Demandado (s):	Colpensiones y Blanca Sofía Rivera Ramírez
Asunto:	Aplicación parágrafo Art. 30 CPTS

Como la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 3 septiembre del año anterior, dentro del término concedido, y al no haberse trabado la relación jurídica procesal, ya que la parte interesada no gestionó la notificación de la demandada BLANCA SOFÍA RIVERA RAMÍREZ, se dispone dar aplicación al parágrafo del Art. 30 del CPTS y como consecuencia se ordena el **archivo definitivo** de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 005 Hoy 07 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7708db9b2387f4262d14ce0691dcb53176021e22b2c08a141cb2e5817ea833c3**

Documento generado en 04/02/2022 08:28:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>